CIRCULAR

PARA: SECRETARIOS(A), SUBSECRETARIOS(A), GERENTES Y ASESORES DE DESPACHO

DE: SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 2023

ASUNTO: PROCESOS DE CONTRATACIÓN, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023

La Secretaría General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de las facultades emanadas de la Delegación de la ordenación del gasto, tramitación de todos los procesos de selección de contratista y suscripción de contratos, conferida mediante Decreto Departamental No. 000021 del 2020, así como la normativa contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas reglamentarias, el Manual de Contratación vigente del Departamento del Atlántico, y teniendo en cuenta los plazos propios de los trámites administrativos, precontractuales y contables necesarios para la programación y cierre presupuestal de la vigencia fiscal del año 2023, se permite impartir a todas las Secretarías, Subsecretarías, Gerentes y Asesores de Despacho las siguientes directrices en materia de contratación:

1. PLAZO MÁXIMO PARA RADICAR SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN: Hasta el día veintisiete (27) de noviembre de 2023, se recibirán para revisión y trámite por parte de la Secretaría General, los documentos precontractuales definitivos tendientes a adelantar procesos de selección en sus distintas modalidades (siempre que el plazo de la presente vigencia fiscal permita o que el plazo de ejecución sea proporcionado y suficiente para la presente vigencia), entre ellos la celebración de la contratación directa para ejecución en el año 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos en los que las necesidades del servicio así lo impongan, siempre que los trámites administrativos y presupuestales de orden legal permitan la suscripción y ejecución contractual, dentro de la actual vigencia fiscal.

2. PLAZO MÁXIMO PARA RADICAR SOLICITUDES DE MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y ADICIONES: Hasta el día doce (12) de diciembre de 2023, se recibirán para revisión y trámite por parte de la Secretaría General, las solicitudes de modificación, prórroga y adición de contratos en ejecución en la vigencia fiscal 2023.

3. PLAZO MÁXIMO PARA RADICAR SOLICITUDES DE APROBACIONES DE PÓLIZAS: Hasta el día quince (15) de diciembre de 2023, se recibirán para revisión y trámite por parte de la Secretaría General, las solicitudes de aprobación de pólizas de los contratos y convenios.

Atentamente,

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico

Proyectó: Ricardo Luna Luna
Revisó: Nohemi Pérez